

**SE HA EMITIDO LA RESOLUCION QUE DICE:**

**"No. 03/2018.-DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:** San Salvador a los 29 días del mes de mayo de 2018. Vista la solicitud presentada por el Director Financiero Institucional del Ministerio de Educación, en cumplimiento al numeral 5) Agrupación por Fuente de Recursos de las Normas Sobre Agrupaciones de Datos Contables del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, y **CONSIDERANDO:** I. Que mediante Decreto Legislativo No 161, de fecha 29 de octubre de 2015, publicado en el Diario Oficial No 203, Tomo 409, del 5 de noviembre de ese mismo año, se emitió la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana. II. Que mediante Decreto Legislativo No 162, de fecha 29 de octubre de 2015, publicado en el Diario Oficial No 203, Tomo 409, del 5 de noviembre de ese mismo año, se emitió la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC). III. Que mediante nota de fecha 12 de abril de 2018, se ha recibido solicitud del Director Financiero Institucional del Ministerio de Educación, quien es una de las Entidades que ejecutan proyectos con Fondos que provienen de dichas contribuciones, para que se le asigne un Código de Fuente de Recursos, con el objeto de facilitar el control y la rendición de cuentas, así como preparar los informes sobre la utilización de los Fondos que establecen las respectivas leyes. IV. Que el Departamento Normativo ha revisado y analizado la solicitud y ha emitido opinión favorable sobre la solicitud de creación de las Fuentes de Recursos, en virtud de cumplir con los requisitos técnicos fijados como marco doctrinario del Sistema de Contabilidad Gubernamental. **POR TANTO:** En uso de las facultades conferidas en el Artículo 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. **RESUELVE:** Apruébese las Fuente de Recursos Internas con código 121 con el nombre de **"Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC)"** y 122 con el nombre de **"Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana (CEGC)"**, con vigencia a partir de las operaciones del 01 de enero de 2018.-DIOS, UNION, LIBERTAD (f).- Inmar Rolando Reyes.-Director General."



DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Inmar Rolando Reyes  
Director General



Urbanización Industrial San Pablo, Calle L-1 No. 15 Soyapango, Departamento de San Salvador, El Salvador, C.A.  
Teléfono 2244-5800 2244-5806

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

